

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ESTADO 023**

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-77038	DEMANDANTE: GRUPO EDITADO S.A. DEMANDADO: EDITORIA DEL MAR S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN, SEGÚN LO DISPONE EL PARÁGRAFO 6º. DEL ART.101 DEL C.P.C.	496 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-77912	DEMANDANTE: POLLOCOA S.A. DEMANDADO: CIPA S.A., CONCENTRADOS DEL NORTE S.A., INVERSIONES SOGA S.A., ROCIO RESTREPO DE CORREA, SANTIAGO CORREA RESTREPO, ANGELA MARÍA CORREA RESTREPO, CECILIA CORREA RESTREPO, ANA VICTORIA CORREA RESTREPO Y CLAUDIA CORREA RESTREPO	AUTO POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO RELATIVO A LA NOTIFICACIÓN DE UNO DE LOS DEMANDADOS	497 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-128345	DEMANDANTE: CLOROX DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	AUTO POR EL CUAL SE DECIDE UN MEMORIAL DE RECURSO FRENTE A LA NEGACIÓN DE UN DECRETO CAUTELAR	498 del 14 de febrero 2007	EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO	UNICO
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07005741	DEMANDANTE: GAS NATURAL COMPRIMIDO GNC S.A. DEMANDADO: GAS NATURAL COMPRIMIDO DE COLOMBIA S.A.	AUTO POR EL CUAL SE HACE UN REQUERIMIENTO	499 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-6599	DEMANDANTE: STEEL DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: MANUFACTURAS S.A. Y JUAN JOSÉ PRADA SANTANA	AUTO POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	500 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05058937	DEMANDANTE: MARTHA LILIANA OTALORA S. DEMANDADO: MARÍA LUCY GRANJA DE FERNÁNDEZ DE CASTRO Y OTROS	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD	501 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07010306	DEMANDANTE: ALINCO S.A. Y JULIÁN ALBERTO ALHACH DEMANDADO: FRANCHISE SYSTEM DE COLOMBIA LTDA. & CIA. S.C.A.	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	502 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-25539	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. ESP DEMANDADO: CODE ON E.U. HOY CODIGO UNO LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL DESTINO BANCARIO DE UNA MULTA	503 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-121239	DEMANDANTE: SERVICIOS MÉDICOS YUNIS TURBAY Y CÍA. S EN C. DEMANDADO: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN -UMB	AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL DESTINO BANCARIO DE UNA MULTA	504 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-25579	DEMANDANTE: ORBITEL S.A. ESP DEMANDADO: INTERLICORES LTDA.	AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL DESTINO BANCARIO DE UNA MULTA	505 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06096756	DEMANDANTE: MARTHA LUCÍA CÁRDENAS DEMANDADO: COEXITO S.A.	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE EXCEPCIONES PREVIAS	506 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CATORCE (14)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-12774	DEMANDANTE: MERCADEO Y DISTRIBUCIONES PRACTICAS "MERCAPRAC LTDA." DEMANDADO: RAINER OMAR LEAL DÍAZ Y ANA JUDITH LÓPEZ	AUTO POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	507 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06052478	DEMANDANTE: CIUDAD CAPITAL S.A. E.S.P. DEMANDADO: EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. E.S.P.	AUTO POR EL CUAL SE MODIFICA EL DESTINO BANCARIO DE UNA MULTA	508 del 14 de febrero 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 16 de febrero de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 16 de febrero de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc